



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**23 14 INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 2.157/2003 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA COMO ENTIDAD AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA", EXPRESA EN SU ART. 1: EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, EN ADELANTE INCOOP, CREADO POR LA LEY DE COOPERATIVAS, ES PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA, DE DURACIÓN INDEFINIDA, SERÁ AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LOS ENTES COOPERATIVOS, Y SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS AL COOPERATIVISMO.  
 LEY N° 438/94 "DE COOPERATIVAS".  
 DECRETO N° 14.052/96 QUE REGLAMENTA LA LEY N°438/94.

**2) MISION**

SOMOS UNA ENTIDAD TÉCNICA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN, QUE BUSCA EL DESARROLLO, ESTABILIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO. APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN INCOOP N° 17.720/18.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

PARA EL ALCANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS SE IDENTIFICAN LAS SIGUIENTES NECESIDADES:  
 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL.  
 - CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS, FOCALIZADOS EN LAS TAREAS TÉCNICAS.  
 - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERMANENTE.  
 - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ACORDE A LA EXIGENCIA ESTRUCTURAL.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

- GARANTIZAR EL USO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.  
 - PRECAUTELAR LA ESTABILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO A TRAVÉS DE UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA.  
 - OPTIMIZAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN.  
 - CONTAR CON FUNCIONARIOS CAPACITADOS, COMPROMETIDOS Y MOTIVADOS PARA ALCANZAR LAS METAS INSTITUCIONALES.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

- MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.  
 - PROMOVER Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA REGULACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO Y DEMÁS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.  
 - CAPACITAR Y ESPECIALIZAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.